



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 760-2016-UNU-CU-R

Pucallpa, 24 de mayo del 2016.

VISTO, el expediente N° 001011605056, y el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 24 de mayo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 282-2016-UNU/VRACAD/CCA/P, de fecha 09 de mayo del 2016, el Presidente de la Comisión Central de Admisión, informa al Vicerrector Académico que después de la formalización de una comisión integrado por los miembros de la Comisión Central de Admisión y Decanos de las diferentes Facultades de la Universidad, y además, luego de tres reuniones de trabajo se ha elaborado el **REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, como una propuesta, cuyo objetivo es normar el ingreso a la Universidad para dar cumplimiento al proceso de implementación de la Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la misma que debe ser analizada, discutida y aprobada por el Consejo Universitario;

Que, mediante Informe N° 441-2016-UNU-R/OAL, de fecha 11 de mayo del 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, opina con aprobar el **REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**;

Que, el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de mayo del 2016, acordó aprobar el **REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, autorizando al Secretario General emitir la resolución correspondiente;

Que, estando a lo acordado en sesión del Consejo Universitario, y en uso de las funciones y atribuciones otorgadas al Consejo Universitario y al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali;

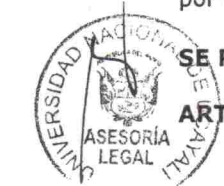
SE RESUELVE:

ART. 1°: **APROBAR**, el **REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, en cumplimiento al proceso de implementación de la Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ART. 2°: **PUBLICAR**, la presente resolución en la página Web Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali.

ART. 3°: **REMITIR**, la presente resolución a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, a la Comisión Central de Admisión, y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
DR. CARLOS ENRIQUE FACHIN MATOS  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
MG. JORGE LUIS HILARIO RIVAS  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
Secretario General de la Universidad Nacional de Ucayali que Suscribe

CERTIFICA

Que el Documento que ha tenido a la vista es Copia Fiel de su Original.

Pucallpa 24 MAY 2016

Mg. Jorge Luis Hilario Rivas  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN  
RECT;VRACAD;VRINV;OAL;DGA;DGRyAA;CCA;A.GRAL.